

ORDEN DE PAGO No. 20244146

Fecha: 13-12-2024
A favor de: 80089098 - Jaramillo Berrocal Camilo Andres
Banco Beneficiario: Bancolombia S A
Cuenta Beneficiario: 03245388887 Tipo Cuenta: Cuenta de Ahorros
Contrato: 20240504 Fecha de Firma: 24-10-2024 Compromiso: 20240892 Fecha: 24-10-2024
Dependencia: Subgerencia Técnica
Clase: 040 HONORARIOS PN
Por menor: Prestación de servicios profesionales para la estructuración, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos del fondo de desarrollo de proyectos de cundinamarca fondecún.
Anexos: Periodo comprendido entr eel 01 al 30 de noviembre , cta 2, fv fe 117, fto.

Afectación Contable

Cuenta	C. Costos	Nombre	Débito	Crédito
51117902	002	Por Contratos De Funcionamiento Area Técnica	12,000,000.00	0.00
24360306	001	Honorarios Al 11% Persona Natural	0.00	1,109,000.00
24362501	001	Iva Retenido	0.00	287,000.00
24362709	001	Retencion De Ica Bogota 7.66 X Mil	0.00	68,000.00
24905401	002	Honorarios Contratos Funcionamiento	0.00	10,536,000.00
Totales:			12,000,000.00	12,000,000.00

Detalle Presupuestal

Cuenta	Descripción Presupuesto	DISPONIB	REG PPTAL	Valor
2.1.2.02.02.008-2.0.01_01-1.2.1.0.00	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	20240703	20240892	12,000,000.00
TOTAL				12,000,000.00

Detalle Liquidación

Cuenta	Descuento	Porcentaje	Valor Base	Valor Descuento
24362709	Reteica Bogota 7.66 X 1000	0.77	8,913,000.00	68,000.00
24360306	Honorarios Persona Natural 11%	11.00	10,084,033.61	1,109,000.00
24362501	Impuesto A Las Ventas Retenido Iva	15.00	1,915,966.39	287,000.00
Total Descuentos:				1,464,000.00

Saldo Neto: 10,536,000.00

Valor en Letras: DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 MLCTE.

Ana Maria Quintero Pinzon

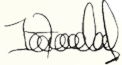
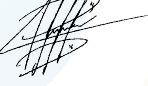
QUINTERO PINZON ANA MARIA
Subgerente Admón. Financiero

Edinson Chaves

Elaboro: Navarrete Chaves Edinson

[Signature]

Revisó:

CONTRATO	2024-0504			
BENEFICIARIO	CAMILO ANDRES JARAMILLO BERROCAL			
SUPERVISOR	IVAN ARMANDO LEAL BAQUERO			
ETAPA	RESPONSABLE	FECHA DE TRÁMITE	FIRMA DE QUIEN TRAMITA	OBSERVACIONES
Elaboración de documentos requeridos	Gerente / Supervisor	10 de diciembre de 2024		
Radicación de documentos	Correspondencia	11-12-2024	Sandra Ramirez	
Revisión documental	Apoyo Contabilidad - Subgerencia Administrativa y Financiera	12/12/2024		
Diligenciar la información presupuestal	Presupuesto	12/12/2024		
Revisión de documentos soporte y Elaboración orden de pago	Apoyo Contabilidad - Subgerencia Administrativa y Financiera	13/12/2024		
Aprobación Ordenador del pago	Ordenador del Pago Res. 01 de 2023	13/12/2024	Mrs. María Quintana Pineda	
Generación del comprobante de egreso	Tesorería	13.12.2024		
Giro	Tesorería	13.12.2024		PAGADO
Cargue de información	Contabilidad	21/02/2025		
Gestión Documental	Técnico Administrativo	03/04/2025	Adriana P. Morales	



ENT-20241211-0001813

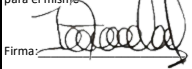
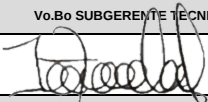
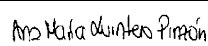
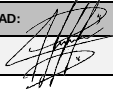
Radicado Nro ENT-20241211-0001813

Asunto: Cuenta De Cobro No. 2

Fecha: 11/12/2024 18:10

Destino: Gestion Financiera

Remitente: Jaramillo Berrocal Camilo Andres

 FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN FINANCIERA		Código: GF-FR-02
	ORDEN DE DESEMBOLSO		Versión: 03
			Vigencia: 27/08/2024
I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		NIT O C.C.No.	
Camilo Andres Jaramillo Berrocal		80.089.098	
DIRECCION		CIUDAD	TELÉFONO
Cra 19a # 125 -45		BOGOTÁ D.C.	3153497535
II. INFORMACION DEL DESEMBOLSO			
TIPO DE CONTRATO		No. DE CONTRATO	NÚMERO Y NOMBRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
FUNCIONAMIENTO ☒	DERIVADO ☐	2024-0504	NA
Nº FACTURA	FE 117	CUENTA DE COBRO NUMERO	2 de 3
CONCEPTO: Periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 30 de noviembre del contrato de prestación de servicios profesionales para la estructuración, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECUN			
SUBTOTAL (BASE GRAVABLE)	\$ 10.084.033,61	VALOR AMORTIZAR	\$ -
IVA	\$ 1.915.966,39	RETEGARANTIA	\$ -
VALOR TOTAL	\$ 12.000.000,00	OTROS	
III. INFORMACION BANCARIA			
CONCEPTO	BANCO	No. DE CUENTA	TIPO
CUENTA DESTINO	BANCOLOMBIA	032-453888-87	AHORROS ☒ CTE ☐
IV. AUTORIZAN EL PRESENTE PAGO			
BENEFICIARIO Certifico que el presente pago corresponde a lo pactado  Firma: _____ Nombre: Camilo Andres Jaramillo Berrocal C.C. 80.089.098	SUPERVISOR - INTERVENTOR Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo  Firma: _____ Nombre: Ivan Armando Leal Baquero. C.C. 1.106.889.290	GERENTE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo Firma: _____ Nombre: _____ C.C. _____	
V. USO EXCLUSIVO FONDECUN			
REVISADA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS, PUEDE PROCEDERSE CON EL PRESENTE DESEMBOLSO			
Vo.Bo GERENTE GENERAL	Vo.Bo SUBGERENTE TÉCNICO	Vo.Bo SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
			
INFORMACION PRESUPUESTAL			
R.P.	VALOR	SALDO	
20240892	26.800.000	26.800.000	
Vo.Bo PRESUPUESTO: 			
Vo.Bo CONTABILIDAD: 		Vo.Bo TESORERIA:	
		PAGADO	
AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES En mi calidad de titular de información personal, declaro que he leído y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, ubicado en la Avenida carrera 10 Nro. 28-49 Torre A, Piso 21 de la ciudad de Bogotá, teléfonos (57) 601 - 2432328- 2432806, correo electrónico: fondecun@fondedecun.gov.co para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para conservar evidencia de los eventos de entrenamiento y sensibilización realizados, audiencias de adjudicación de contratos, reuniones internas y externas. Entiendo que las políticas para el tratamiento de mi información personal, así como el procedimiento para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo, podrán ser consultados en el sitio www.fondecun.gov.co. De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por FONDECUN, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión de(l)os dato(s) en los casos en que sea procedente, y vi) acceder en forma gratuita a los mismos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.			

CAMILO ANDRES JARAMILLO BERROCAL

80.089.098

CRA 19A N° 125 - 45

(315) 3497535

Bogotá - Colombia

cjaramillo1981@gmail.com

Es espacio para
Logo Corporativo

Factura electrónica de venta
N°. FE 117

Cliente: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
Nit: 900.258.772-0
Teléfono: (601) 2432328 - Ext. 000
Dirección: CR 10 28 49 TO A P 21 ED CENTRO INTERNACIONAL
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: facturacion@fondocun.gov.co



Fecha y hora Factura

Generación	09/12/2024, 13:29
Expedición	09/12/2024, 13:29
Vencimiento	24/12/2024
Vendedor	CAMILOANDRES JARAMILLO BERROCAL
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Impto. Cargo 2
1	Pago correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre del contrato 2024-0504 para la prestación de servicios profesionales para la estructuración, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN	1.00	12,000,000.00	10,084,033.61	1,915,966.39	19 %	0 %

Total items: 1

Valor en Letras:
Doce millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-24 por \$ 12,000,000.00

Total Bruto	10,084,033.61
IVA 19%	1,915,966.39
Total a Pagar	12,000,000.00

Observaciones:
Honorarios Contrato 2024-0504, primer pago desde noviembre 1al noviembre 30 de 2024.
Declaro bajo la gravedad del juramento, que, sobre los ingresos recibidos por esta factura, si tomare costo o deducción de la misma.
FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CTA AHORROS N. 032-453888-87 A NOMBRE DE CAMILO JARAMILLO

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082842793 aprobado en 20241105 prefijo FE desde el número 112 al 1000 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 9,66 x mil
CUFE: 0e344dcbae8b212422a343ad70c3f2d45572954f2a6ce64e0951ead41fa16465c629063c8ebec99be2fdea62969d4e7a

PAGADO

 FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN FINANCIERA		Código:GF-FR-01
	REPORTE PARA ACUSE DE RECIBO DE FACTURAS ELECTRONICAS		Versión: 02
			Vigencia: 19/09/2023
NÚMERO DE CONVENIO	NA		
CONTRATO No.	2024-0504		
FACTURA ELECTRONICA No.	FE 117	VALOR TOTAL	\$ 12.000.000,00
FECHA DE LA FACTURA	9/12/2024		
NOMBRE CONTRATISTA	Camilo Andres Jaramillo Berrocal		
NIT DEL CONTRATISTA	80089098 DV-		
RECIBO A SATISFACCIÓN	SI ☒		NO ☐
MOTIVO DEL RECHAZO			
IVAN LEAL BAQUERO		GIOVANNI ALEXANDER BULLA LOTTA	
NOMBRE GERENTE O SUPERVISOR		NOMBRE APOYO CONTABILIDAD	
			
FIRMA GERENTE O SUPERVISOR		FIRMA APOYO CONTABILIDAD	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 80089098		JARAMILLO BERROCAL CAMILO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 19a # 125 -45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3102446	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-10	2024-10	1044184105	9477197292	I	2024/11/26	2024/11/12	BANCOLOMBIA	0	\$780,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	80089098	JARAMILLO CAMILO	230201	30	\$2,689,076	\$430,300	EPS001	30	\$2,689,076	\$336,200		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,689,076	\$14,100	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)						\$2,689,076	\$430,300			\$2,689,076	\$336,200			\$0	\$0			\$2,689,076	\$14,100		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$430,300	\$0	\$0	\$430,300	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$430,300	\$0	\$0	\$430,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,100	\$0	\$0	\$14,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$14,100	\$0	\$0	\$14,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$336,200	\$0	\$0	\$336,200	
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$336,200	\$0	\$0	\$336,200	
TOTAL				1	\$780,600	\$0	\$0	\$780,600	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 80089098		JARAMILLO BERROCAL CAMILO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 19a # 125 -45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3102446	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1092505939	9478310246	N	2024/11/26	2024/12/02	BANCOLOMBIA	6	\$1,358,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 80089098	JARAMILLO CAMILO	230201	30	(\$2,689,076)	(\$430,300)	EPS001	30	(\$2,689,076)	(\$336,200)		0	\$0	\$0	14-23	30	(\$2,689,076)	(\$14,100)	0	\$0	\$0
2	CC 80089098	JARAMILLO CAMILO	230201	30	\$7,105,707	\$1,208,200	EPS001	30	\$7,105,707	\$888,300		0	\$0	\$0	14-23	30	\$7,105,707	\$37,100	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$4,416,631	\$777,900			\$4,416,631	\$552,100			\$0	\$0			\$4,416,631	\$23,000		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$777,900	\$3,400	\$0	\$781,300	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$777,900	\$3,400	\$0	\$781,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$23,000	\$100	\$0	\$23,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$23,000	\$100	\$0	\$23,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$552,100	\$2,300	\$0	\$554,400	
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$552,100	\$2,300	\$0	\$554,400	
TOTAL				1	\$1,353,000	\$5,800	\$0	\$1,358,800	

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL					Código: GJC-FR-15
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO					Versión: 04
						Vigencia: 27/08/2024
Fecha del informe	9/12/2024	Periodo de informe	1 al 30 de noviembre	Informe No.	2 de 3	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
Nombre del supervisor	Iván Armando Leal Baquero.		Cargo del supervisor		Subgerente Técnico	
Nombre del contratista	Camilo Andres Jaramillo Berrocal		Número de identificación		80,089,098	
Contrato N°	2024-0504		Fecha de suscripción del contrato		24/10/2024	
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales para la estructuración, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN					
Contrato interadministrativo o dependencia	Subgerencia Técnica					
Fecha acta de inicio	21/10/2024		Fecha terminación		31 de diciembre de 2024	
Valor del contrato	Veintiseis Millones ochocientos mil pesos M/CTE (\$26.800.000)		CDP N°		20240703 del 17/10/2024	
Plazo de ejecución	Dos (02) Meses y siete (07) días		RP N°		20240892 del 24/10/2024	
Aseguradora	Compañía Mundial De Seguros S.A.		No. Póliza		CHU-100033007	
Amparo	Cumplimiento Calidad del Servicio		Valor asegurado		\$ 5.360.000 \$ 5.360.000	
Vigencia desde	25/10/2024 25/10/2024		Vigencia hasta		01/07/2025 01/01/2026	
Valor Adición 1	N/A	CDP No.	N/A	RP No.	N/A	
Fecha de suspensión	N/A	Fecha de reinicio	N/A	Fecha de ejecución final	N/A	
Prorroga	N/A	Cesión	N/A	Suspensión	N/A	
Terminación anticipada	N/A					
CESIÓN DE CONTRATO (SI APLICA)						
Nombre del contratista que recibe la cesión	N/A	Valor de la cesión	\$ -		Plazo de ejecución	N/A
RP N°	N/A	Aseguradora	N/A	No. Póliza	N/A	
PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO						
Orden de Pago No.	Concepto		Fecha		Valor	
EnTrámite	Pago 1 (del 25 al 31 de octubre)		EnTrámite		\$ 2.400.000,00	
Total					\$ 2.400.000,00	
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE CERTIFICACIÓN						
CONCEPTO			Ejecutado			
Valor inicial del Contrato			\$ 26.800.000			
Valor modificaciones (Adiciones o Reducciones)			\$ -			
Valor total del contrato			\$ 26.800.000			
Valor ejecutado en el presente informe			\$ 12.000.000			
Valor pagos realizados al contratista			\$ 2.400.000			
Saldo pendiente por liberar						
Saldo pendiente por ejecutar			\$ 12.400.000			

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista viene desarrollando las actividades contractuales, se recomienda continuar con la ejecución de sus obligaciones

ANEXOS (SI APLICA)

Informe de actividades del contratista

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Revisado el informe de actividades y los soportes adjuntos al mismo, la señor Camilo Andres Jaramillo Berrocal identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.089.098 de Bogotá, cumplió a cabalidad con las obligaciones contempladas en el contrato No. 0504 de 2024, en el marco del objeto "Prestación de servicios profesionales para la estructuración, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN.", correspondiente al periodo comprendido del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2024.

El señor Camilo Andres Jaramillo BerrocalDuarte presenta los soportes de pago de seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 30 de la Ley 1393 de 2010.

Por lo anterior, se considera cumple con los requisitos para efectuar el pago No. 2 de 3 del contrato en mención, por el valor DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000).

La presente se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2024.


Iván Armando Leal Bagüero.
Subgerente Técnico

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

Nombre del contratista	Camilo Andres Jaramillo Berrocal	No. de identificación	CC 80.089.098
Contrato No.	2024-0504		
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales para la estructuración, evaluación, ejecución y seguimiento de proyectos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN		
Periodo que reporta	1 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2024	Fecha del informe	9 de diciembre de 2024
Nombre del supervisor	Iván Armando Leal Baquero	Cargo del supervisor	Subgerente Técnico

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	Descripción de la Actividad Realizada	Producto Evidencia
1. Elaborar y entregar oportunamente informes técnicos solicitados por la subgerencia Técnica, la Gerencia General, Oficina Jurídica o las Entidades de Control.	Se apoyó en al revisión y ajuste al informe 2 debida diligencia a ser entregado la secretaria general gobernación para la prefactibilidad del edificio administrativo.	Anexo 1: Archivo PDF "Informe 2 Debida Diligencia CJB"
2. Realizar revisión técnica de la correspondencia externa y a las quejas y/o reclamos derivados de contratos-proyectos cuando se requiera.	Se elaboró el resumen ejecutivo del estado de la estructuración del proyecto Chía- Girardot para los posibles interesados en el Congreso de Infraestructura.	Anexo 2: Archivo PDF "Resumen convenio asesoría técnica CFI"
3. Elaborar el componente técnico del proceso precontractual de los contratos y/o proyectos asignados por la Subgerencia Técnica.	Se elaboró el presupuesto detallada para la contratación de la información técnica del al estructuración de la concesión vial del Tequendama	Anexo 3: Archivo XLS "Presupuesto Detallado Insumos Técnicos Tequendama"
4. Emitir conceptos técnicos, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión del contrato	Se revisó y comentó el informe 2 de contrato 20242407 para la elaboración de los insumos técnicos de la prefactibilidad del edificio	Anexo 4: Archivo Word "Informe 2 Contrato 2407 CJB"
5. Entregar a la Oficina Asesora Jurídica los estudios previos con el contenido técnico de los procesos contractuales que se requieran durante y con ocasión de los contratos-proyectos de gerencia y/o supervisión a su cargo y realizar el debido acompañamiento durante todo el proceso precontractual.	Se apoyó a la oficina jurídica con los insumos técnicos y con la elaboración de la propuesta de asesoría técnica del proyecto Chía – Girardot	Anexo 5: Archivo PDF "Propuesta Chía – Girardot"

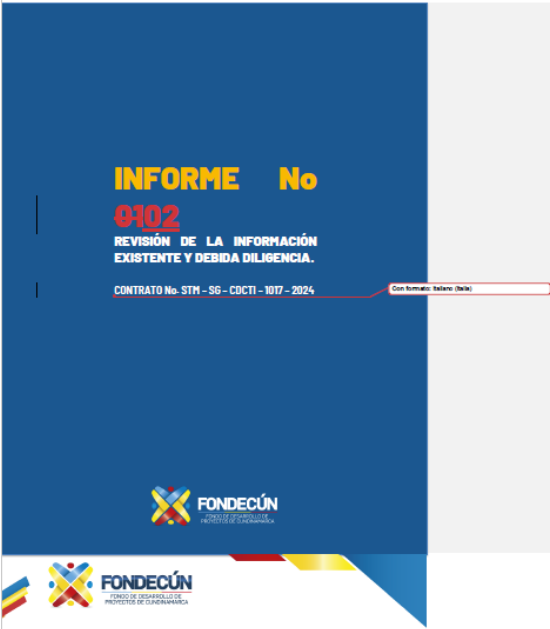
ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	Descripción de la Actividad Realizada	Producto Evidencia
6. Elaborar los respectivos estudios de mercado y análisis del sector que se requieran con ocasión de la contratación que se genere, en los casos que aplique.	Se apoyó en la elaboración de la propuesta final al ICCU de la estructuración de la concesión de Nuevo Tequendama	Anexo 6: Archivo PDF "Cotización Fondecun"
7. Prestar asesoría y acompañamiento a la gerencia general y la subgerencia técnica en la estructuración de procesos de proyectos.	Se revisó y comentó el informe 3 de contrato 20242407 para la elaboración de los insumos técnicos de la prefactibilidad del edificio	Anexo 7: Archivo Word "Informe 3 Contrato 2407 CJB"
8. Apoyar y coordinar la interacción con entes de control, entidades de reporte y dependencias de la entidad.	Se elaboró la presentación del avance de la asesoría técnica de la estructuración del proyecto vial Chía – Girardot con la CFI.	Anexo 8: "Archivo PPT Chia – Girardot"
9. Acompañar los equipos de trabajo en la ejecución de los contratos interadministrativos que determine la Subgerencia Técnica.	El 29 de noviembre se realizó reunión para revisar el avance de los entregables del contrato administrativo con la secretaria general gobernación para la estructuración del edificio administrativo.	Anexo 9: Citación Reunion noviembre 29

DECLARACIÓN No. 1: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

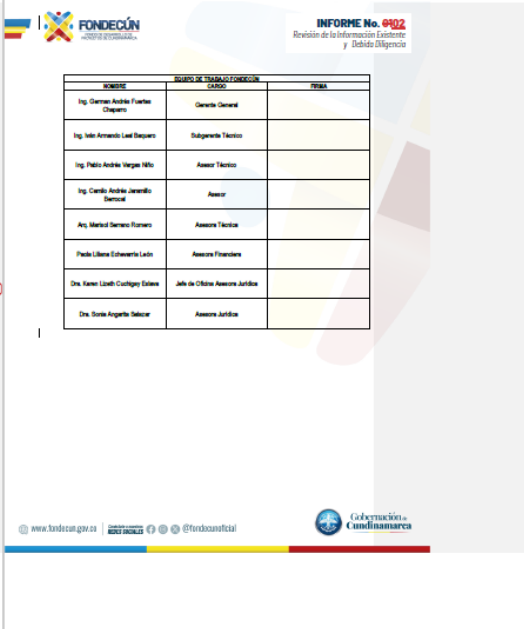
DECLARACIÓN No. 2: Manifiesto que he cumplido con mi obligación de cotizar a salud y pensión de acuerdo con lo establecido en el contrato, y que no he recibido ingresos adicionales durante el presente mes que aumenten la base de cotización.

ANEXOS: Breve descripción de los anexos (pantallazos, Fotos, Actas, Entre otros)

ANEXO 1

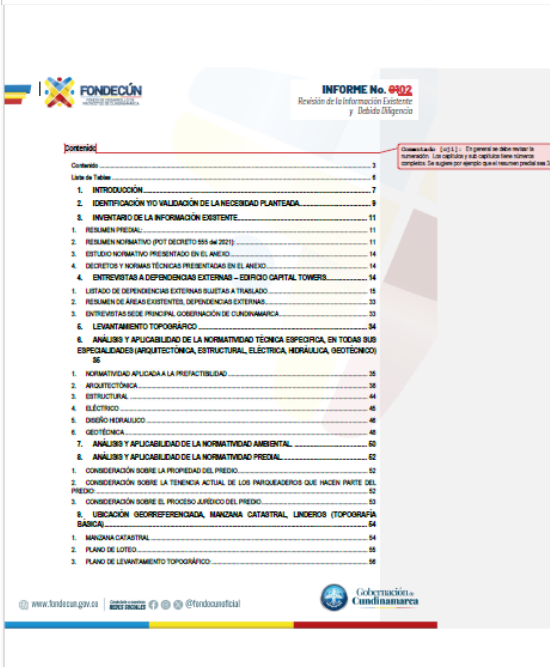


INFORME No. 0102
Revisión de la Información Existente y Debida Diligencia.
CONTRATO No. STM - SG - C0C11 - 1017 - 2024
Con Normativa: Salento (2016)



INFORME No. 0102
Revisión de la Información Existente y Debida Diligencia

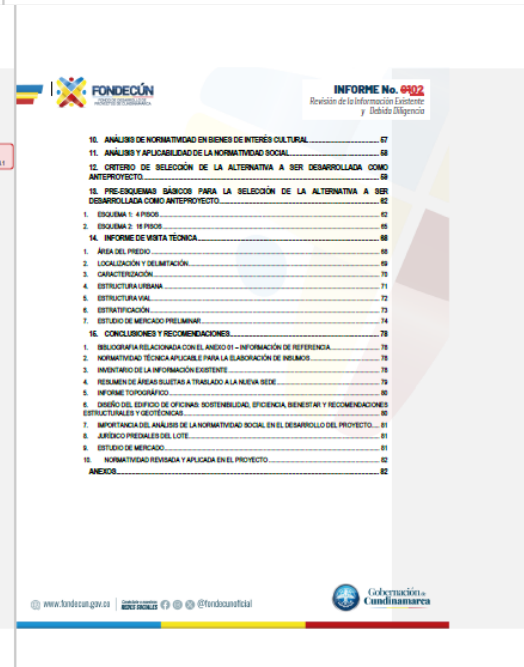
ENCUENTRO	SECTOR DE TRABAJO FONDECÚN	FECHA
Ing. German Andrés Fuentes Chaparro	Gerente General	
Ing. Iván Armando Laed Siquero	Subgerente Técnico	
Ing. Pablo Andrés Vargas Vélez	Asesor Técnico	
Ing. Camilo Andrés Jaramillo Escobar	Asesor	
Arq. Marcela Dávila Romero	Asesora Técnica	
Pablo Liberto Edmundo León	Asesora Financiera	
Dra. Karen Liveth Castiella Salas	Jefa de Oficina Asesora Jurídica	
Dra. Sonia Angélica Salazar	Asesora Jurídica	



INFORME No. 0102
Revisión de la Información Existente y Debida Diligencia

Contenido:

- 1. INTRODUCCIÓN 3
- 2. IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA NECESIDAD PLANTADA 7
- 3. INVENTARIO DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE 11
- 4. ENTREVISTAS A DEPENDENCIAS EXTERNAS - EDIFICIO CAPITAL TOMERS 14
- 5. LISTADO DE DEPENDENCIAS EXTERNAS SUJETAS A TRASLADO 15
- 6. RESUMEN DE ÁREAS EXISTENTES, DEPENDENCIAS EXTERNAS 20
- 7. ENTREVISTAS DESE, PRINCIPAL, COORDINACIÓN DE CUNDINAMARCA 33
- 8. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO 34
- 9. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA ESPECÍFICA, EN TODAS SUS ESPECIALIDADES (ARQUITECTÓNICA, ESTRUCTURAL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, GEOTÉCNICA) 35
- 10. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PREFACTIBILIDAD 36
- 11. ARQUITECTÓNICA 36
- 12. ESTRUCTURAL 44
- 13. ELÉCTRICO 46
- 14. DISEÑO HIDRÁULICO 46
- 15. GEOTÉCNICA 46
- 16. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL 50
- 17. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE LA NORMATIVIDAD PRELIMINAR 52
- 18. CONSIDERACIÓN SOBRE LA TENENCIA ACTUAL DE LOS PARQUEADEROS QUE HACEN PARTE DEL PREDIO 52
- 19. CONSIDERACIÓN SOBRE EL PROCESO JURÍDICO DEL PREDIO 53
- 20. UBICACIÓN GEORREFERENCIADA, MANZANA CATASTRAL, LINDEROS (TOPOGRAFÍA BÁSICA) 54
- 21. MANZANA CATASTRAL 54
- 22. PLANO DE LOTE 55
- 23. PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO 56



INFORME No. 0102
Revisión de la Información Existente y Debida Diligencia

- 10. ANÁLISIS DE NORMATIVIDAD EN ZONAS DE INTERÉS CULTURAL 57
- 11. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE LA NORMATIVIDAD SOCIAL 58
- 12. CRITERIO DE SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA A SER DESARROLLADA COMO ANTERPROYECTO 59
- 13. PRESUPUESTOS BÁSICOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA A SER DESARROLLADA COMO ANTERPROYECTO 62
- 14. INFORME DE VISITA TÉCNICA 66
- 15. ANÁLISIS DEL PREDIO 66
- 16. LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN 69
- 17. CARACTERIZACIÓN 70
- 18. ESTRUCTURA URBANA 71
- 19. ESTRUCTURA VIAL 72
- 20. ESTRUCTURACIÓN 73
- 21. ESTUDIO DE MERCADO PRELIMINAR 74
- 22. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 76
- 23. BIBLIOGRAFÍA RELACIONADA CON EL ANEXO 01 - INFORMACIÓN DE REFERENCIA 76
- 24. NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE PARA LA ELABORACIÓN DE INDIADORES 76
- 25. INVENTARIO DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE 76
- 26. RESUMEN DE ÁREAS SUJETAS A TRASLADO A LA NUEVA SEDE 76
- 27. INFORME TOPOGRÁFICO 80
- 28. DISEÑO DEL EDIFICIO DE OFICINAS SOSTENIBILIDAD, EFICIENCIA, BIENESTAR Y RECOMENDACIONES ESTRUCTURALES Y GEOTÉCNICAS 86
- 29. IMPORTANCIA DEL ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD SOCIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO 81
- 30. JURÍDICO PRELIMINAR DEL LOTE 81
- 31. ESTUDIO DE MERCADO 81
- 32. NORMATIVIDAD REVISADA Y APLICADA EN EL PROYECTO 82
- ANEXOS 82

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

ANEXO 2

CONVENIO DE ASESORÍA TÉCNICA ENTRE ICCU, FONDECUN Y LA
CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI)

Funciones:

- La CFI realiza la estructuración técnica, legal y financiera y promoción para la nueva concesión Chía - Girardot.
- FONDECUN es gerente integral del Proyecto, realizará la interventoría y será la entidad responsable de actuar como vocero y representante de las Entidades Públicas
- ICCU es la entidad concedente de la futura concesión

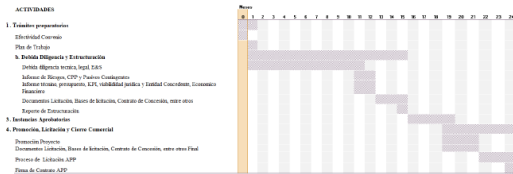
Valor:

- El valor del convenio es de US \$ 5.480.000 aproximadamente \$23.235.200.000
- Los aportes de la CFI son el 51% US 2.794.800 aproximadamente \$11.849.952.000
- Los aportes del ICCU son el 49% US 2.685.200 aproximadamente \$11.385.248.000

Entregables

1. Plan de Trabajo
2. Debita Diligencia Técnica
3. Debita Diligencia Legal
4. Debita Diligencia Ambiental y Social
5. Nota Técnica, Niveles de Servicio y Reseramientos Mínimos del Proyecto
6. Informe preliminar de Análisis de Riesgos, Comparados Público Privado y Cuantificación de Pasivos Contingentes
7. Informe Económico Financiero y Modelo Financiero
8. Informe viabilidad Jurídica y Entidad Concedente
9. Documento de Invitación a Precalificar, Bases de Licitación y Versión Inicial del Contrato de Concesión y de Interventoría
10. Reporte de Estructuración Preliminar
11. Plan de Mercados, Informe de Actividades de Promoción e Informe de Actividades de la etapa de Aprobación ante las entidades territoriales y nacionales
12. Documentos en Versión Final de Invitación a Precalificar, Bases de Licitación, Términos de Referencia y del Contrato de Concesión y de Interventoría
13. Proceso de Precalificación y Licitación
14. Reporte de Estructuración Final

Cronograma Proyecto: (24 meses)



- j) Intersección Vía Perimetral de Funza
- k) Solución en glorieta de Siberia
- l) Intersección vía Tenjo
- m) Intersección variante y acceso a Cota por carrera 5 (inicio y final de la variante)
- n) Segunda calzada en variante Soacha, para el tramo desde Canoas hasta vía Indumil
- o) Segunda calzada variante de Cota
- p) Análisis de estación de peaje nuevo para tráfico pesado, a ser ubicado en el tramo del Corredor Principal de Mosquera - Chía

2. Vías Complementarias:

Nombre tramo Vías Complementarias	Número de Kms aproximados (origen - destino)
Tocaima - Agua de Dios - Rincón	31,4 kms
Tocaima - Jenesval - Guatiquet	30,4 kms
Anapoima - Mesa de Yeguas	6,7 kms
Tena - la Gran Vía	3 kms
La Gran Vía - Cacupay - Anapoima, incluyendo ramal a la Florida	32,9 kms
Cartagena - Zipacón - Petaluma	29,5 kms
La Mesa - El Colegio	11,3 kms
San Antonio de Tequendama - Puerto Arango	8,7 kms
Total	147,7 kms

Alcance de mantenimiento, manteniendo las condiciones existentes de cada una de las Vías Complementarias. Se deberá realizar visitas a campo para clasificar los corredores según el estado de la vía y determinar el alcance de las actividades de mantenimiento, según la clasificación asignada. No se plantean actividades de operación sobre estas vías.

3. Pasos Urbanos

Como actividad transversal para de la infraestructura existente y tramos nuevos del Corredor Principal, se realizarán estudios de Pasos Urbanos con énfasis en seguridad vial, actividades de urbanismo, construcción de ciclorutas, diseño de puentes peatonales, entre otros.

- a) Chía-Cota (Glorieta Chilacos - Centro Comercial Terranova)
- b) Paso Urbano de Funza (Cra 12 - Glorieta Mosquera Calle 13)
- c) Ramal Soacha (Vía Indumil desde Río Bogotá hasta Calle 1 Soacha)
- d) Paso Urbano La Gran Vía
- e) Paso Urbano La Mesa (Calle 8 - Subestación Eléctrica el Hato) y Par Vial
- f) Paso Urbano Anapoima (Calle 15 Restaurante El Quincho - Puente Calle 4 Sur)
- g) Paso Urbano Apulo
- h) Paso Urbano Tocaima (Diagonal 6b -Carre 25)
- i) Paso Urbano Girardot (Calle 19- Glorieta Jumbo)
- j) Paso Urbano Girardot 2 (Carrera 24 a Conexión Concesión Alto Magdalena

ALCANCE VÍAS A ESTRUCTURAR

Realizar la asesoría para estructurar una APP que se encargue de identificar a un PSP para desarrollar una APP para la construcción, rehabilitación, ampliación, operación y mantenimiento del Corredor Principal, así como el mantenimiento de las Vías Complementarias. El alcance de la asesoría de estructuración se divide en las siguientes categorías:

El Corredor Principal tiene una longitud aproximada origen destino de 158 kilómetros, y Vías Complementarias de aproximadamente 148 kilómetros que conectan con el Corredor Principal, como se detalla a continuación:

1. Corredor Principal:

Nombre tramo Corredor Principal	PR	Número de Kms (origen - destino)
Girardot - Mosquera	0 - 117	117 kms
Ramal Soacha	0 - 13	13 kms
Mosquera Chía*	0 - 28*100	28 kms
Total		158 kms

*El Proyecto incluye la variante de Cota y excluye el tramo urbano paralelo.

a. Infraestructura Existente Corredor Principal:

Alcance de rehabilitación, operación y mantenimiento en los tramos Chía - Girardot y ramal Soacha, exceptuando tramos nuevos de tercer carril faltantes (Anapoima - Mondoñedo) y variantes objeto de estudio y que se describen en el numeral 1.b. siguiente.

El Tramo glorieta norte de la variante de Cota - Avenida Pradilla será intervenido en Doble Calzada a través de obra pública por lo cual se debe contemplar operación y mantenimiento de este tramo una vez terminadas las obras.

b. Tramos Nuevos en el Corredor Principal:

Alcance de construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento, sobre los siguientes tramos referenciales del Corredor Principal:

- a) Terceros carriles desde Anapoima - Mondoñedo
- b) Cuatros carriles entre el km 102 + 600 (recta Texaco Mondoñedo) hasta Puente balsillas
- c) Carriles de adelantamiento entre Anapoima y Tocaima por condiciones de geometría
- d) Ampliación de la vía en Girardot desde Carrera 24 hasta conexión con la Concesión Alto Magdalena
- e) Intersección/variante en Tocaima
- f) Intersecciones en la recta de Anapoima
- g) Variante la Mesa
- h) Variante La Gran vía
- i) Variante Funza

Contratación Consultores IFC

En Agosto de 2024, IFC abrió cuatro procesos de contratación de consultores legales y técnicos para el acompañamiento en la estructuración del Proyecto. Los procesos creados fueron: (i) Consultor legal, (ii) Consultor técnico/Demanda, (iii) Consultor de ingeniería y socioambiental para la sección del corredor Chía - Mondoñedo, variante Soacha y vías complementarios y, (iv) Consultor de ingeniería y socioambiental para la sección del corredor Mondoñedo - Girardot

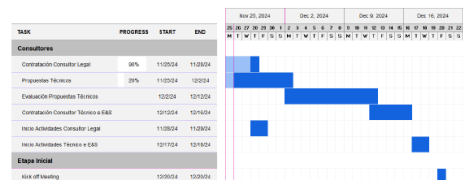
A continuación, el listado de consultores precalificados para presentar propuesta final en los cuatro procesos:

Consultor Legal	Consultor Técnico/Demanda	Consultor Ingeniería y Socioambiental
Custreacas	Antia / CalhMayr	Cynolinet
Durán & Osorio	Steer Davies	WSP Ingeniería
Garrigue	TMH	Transcorut / Pedelta
Briqard & Urrutia	Cognita / JOYCO	AECOM Services
Huantez Andrews	AECOM Services	Antia
ONS Rodriguez - Azuero	ENM Colombia	Arup Colombia
		Gomez Calvo
		Ineco
		Integral / Caltrán
		Inotec

Comentario General:

- 1. El proceso de Consultor legal se encuentra en el último paso de evaluación y firma de contrato con el consultor
- 2. Para el caso de los tres procesos de los consultores técnicos, los consultores presentaron expresión de interés y deberán presentar oferta final la primera semana de diciembre. Luego se surtirá la evaluación por parte del comité de contratación de firmas consultoras y selección de los consultores

A continuación, el cronograma para finalizar la contratación de Consultores legales, técnico y socioambiental, para el arranque de las actividades



ANEXO 3

DETALLE DE ACTIVIDADES CONTRATISTA - EJEMPLO									
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA ACTUALIZACION	FECHA VALIDACION
1.1	Mano de obra calificada	100	h	1.500,00	150.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.2	Mano de obra no calificada	200	h	0.800,00	160.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.3	Material de construcción	500	m³	2.000,00	1.000.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.4	Equipo de construcción	10	u	10.000,00	100.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.5	Transporte	1000	km	0.500,00	500.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.6	Alquiler de maquinaria	10	u	5.000,00	50.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.7	Seguros	100	h	0.100,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.8	Alimentación	100	h	0.050,00	5.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.9	Alquiler de vivienda	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.10	Alquiler de oficina	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.11	Alquiler de vehículo	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.12	Alquiler de equipo de oficina	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.13	Alquiler de equipo de transporte	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.14	Alquiler de equipo de almacenamiento	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.15	Alquiler de equipo de comunicación	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.16	Alquiler de equipo de seguridad	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.17	Alquiler de equipo de mantenimiento	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.18	Alquiler de equipo de limpieza	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.19	Alquiler de equipo de calefacción	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.20	Alquiler de equipo de refrigeración	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.21	Alquiler de equipo de iluminación	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.22	Alquiler de equipo de sonido	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.23	Alquiler de equipo de video	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.24	Alquiler de equipo de fotografía	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.25	Alquiler de equipo de grabación	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.26	Alquiler de equipo de edición	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.27	Alquiler de equipo de diseño	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.28	Alquiler de equipo de programación	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.29	Alquiler de equipo de desarrollo	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.30	Alquiler de equipo de testing	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.31	Alquiler de equipo de documentación	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.32	Alquiler de equipo de gestión de proyectos	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.33	Alquiler de equipo de comunicación de masas	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.34	Alquiler de equipo de relaciones públicas	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.35	Alquiler de equipo de marketing	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.36	Alquiler de equipo de ventas	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.37	Alquiler de equipo de atención al cliente	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.38	Alquiler de equipo de soporte técnico	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.39	Alquiler de equipo de capacitación	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.40	Alquiler de equipo de evaluación	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.41	Alquiler de equipo de monitoreo	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.42	Alquiler de equipo de control de calidad	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.43	Alquiler de equipo de aseguramiento de la calidad	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.44	Alquiler de equipo de gestión de riesgos	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.45	Alquiler de equipo de análisis de impacto	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.46	Alquiler de equipo de evaluación de impacto	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.47	Alquiler de equipo de gestión de recursos humanos	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.48	Alquiler de equipo de gestión de finanzas	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.49	Alquiler de equipo de gestión de operaciones	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.50	Alquiler de equipo de gestión de tecnología	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.51	Alquiler de equipo de gestión de sostenibilidad	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.52	Alquiler de equipo de gestión de innovación	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.53	Alquiler de equipo de gestión de cultura organizacional	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.54	Alquiler de equipo de gestión de ética empresarial	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.55	Alquiler de equipo de gestión de responsabilidad social	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.56	Alquiler de equipo de gestión de transparencia	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.57	Alquiler de equipo de gestión de integridad	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.58	Alquiler de equipo de gestión de anticorrupción	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.59	Alquiler de equipo de gestión de cumplimiento	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.60	Alquiler de equipo de gestión de gobernanza	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.61	Alquiler de equipo de gestión de estrategia	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.62	Alquiler de equipo de gestión de visión	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.63	Alquiler de equipo de gestión de misión	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.64	Alquiler de equipo de gestión de valores	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.65	Alquiler de equipo de gestión de principios	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.66	Alquiler de equipo de gestión de normas	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.67	Alquiler de equipo de gestión de estándares	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.68	Alquiler de equipo de gestión de mejores prácticas	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.69	Alquiler de equipo de gestión de lecciones aprendidas	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.70	Alquiler de equipo de gestión de conocimiento	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.71	Alquiler de equipo de gestión de experiencia	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.72	Alquiler de equipo de gestión de sabiduría	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.73	Alquiler de equipo de gestión de intuición	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.74	Alquiler de equipo de gestión de inspiración	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.75	Alquiler de equipo de gestión de creatividad	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.76	Alquiler de equipo de gestión de innovación	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.77	Alquiler de equipo de gestión de emprendimiento	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.78	Alquiler de equipo de gestión de liderazgo	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.79	Alquiler de equipo de gestión de influencia	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.80	Alquiler de equipo de gestión de poder	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.81	Alquiler de equipo de gestión de autoridad	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.82	Alquiler de equipo de gestión de credibilidad	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.83	Alquiler de equipo de gestión de confianza	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.84	Alquiler de equipo de gestión de respeto	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.85	Alquiler de equipo de gestión de consideración	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.86	Alquiler de equipo de gestión de estima	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.87	Alquiler de equipo de gestión de honor	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.88	Alquiler de equipo de gestión de dignidad	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.89	Alquiler de equipo de gestión de orgullo	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.90	Alquiler de equipo de gestión de amor propio	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.91	Alquiler de equipo de gestión de autoestima	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.92	Alquiler de equipo de gestión de autoconciencia	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.93	Alquiler de equipo de gestión de empatía	10	u	1.000,00	10.000,00	2024-08-01	2024-08-31	2024-08-27	2024-08-27
1.94	Alquiler de equipo de gestión de								

ANEXO 4

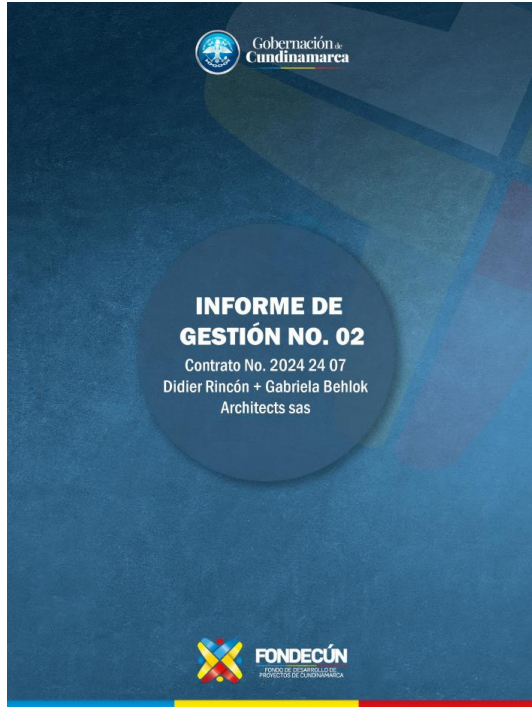


Tabla de Contenido	
1. Introducción.....	7
2. Consulta, revisión y aplicación de la bibliografía relacionada en el anexo 01: Información de referencia.....	9
2.1 Resumen Predial.....	9
2.2 Resumen Normativo.....	9
3. Consulta, revisión y aplicación de la normatividad técnica aplicada para la elaboración de los insumos definidos.....	9
3.1 Estudio normativo presentado en el anexo.....	9
3.2 Decretos y normas técnicas presentadas en el anexo.....	10
3.3 Normatividad aplicada para la prefactibilidad.....	10
3.3.1 Alturas.....	11
3.3.2 Aislamientos, patios y otros elementos volumétricos.....	11
3.3.3 Antejardines.....	11
3.3.4 Cesiones para espacio público.....	12
3.3.5 NORMA NSR-10, Decreto 926.....	12
4. Revisión, validación y ajustes de las condiciones técnicas presentadas (anexo 1).....	12
4.1 Identificación y/o validación de la necesidad planteada por la Gobernación.....	12
5. Inventario de la información existente.....	13
5.1 Listado de Dependencias Externas sujetas a tratado.....	14
5.2 Entrevistas a Dependencias Externas – Edificio Capital Towers.....	15
5.3 Entrevistas Sede Principal Gobernación de Cundinamarca.....	18
5.4 Levantamiento topográfico.....	19
6. Análisis y aplicabilidad de la Normatividad Técnica Específica.....	19
6.1 Arquitectónica.....	19
6.1.1 Ventilación y climatización.....	19
6.1.2 Habitabilidad.....	21
6.1.3 Iluminación y Acústica.....	22
6.1.4 Servicios y Amentes.....	23
6.2 Diseño Estructural.....	25
6.3 Diseño Eléctrico.....	26
6.4 Diseño Hidráulico.....	27
6.5 Geotécnica.....	29
6.5.1 Cimentación.....	29

En algunos casos, se permite superar 1.3 hectáreas para integrar áreas residuales, pero no debe exceder las 2 hectáreas.

3. **Conformación de manzanas:** Pueden ser conformadas dentro del proyecto urbanístico o en conjunto con predios vecinos, sin exceder el área máxima permitida. Deben estar rodeadas por vías públicas y/o cesiones para parques, equipamientos o áreas protegidas.

Para el predio en cuestión, la manzana tiene un área total de **42.862 m²**, que excede el límite de 1.3 hectáreas. Por tanto, se deberá dividir en **dos manzanas** para cumplir con el área máxima permitida. Además, se debe crear una nueva vía pública de al menos 7 metros de ancho para permitir la reconfiguración adecuada de la manzana y cumplir con las condiciones del plan de ordenamiento.

Es así que puede concluirse según la anterior respuesta del concepto de norma que el predio en cuestión puede someterse al **Tratamiento de Renovación** bajo el **Decreto 555 de 2021 (POT)**, siempre y cuando cumpla con tres condiciones clave para hacer el tránsito del tratamiento de **Consolidación** al de **Renovación Urbana**:

1. El predio este ubicado en una zona de **Tratamiento de Consolidación**.
2. El proyecto de licenciamiento abarque una **manzana completa**.
3. El predio se encuentre dentro de un área de **Actividad de Grandes Servicios Metropolitanos**.

Requisitos adicionales:

- El área total del proyecto debe corresponder a **42.862.206 m²** (toda la manzana), según el plano de la Urbanización **Ciudad Salitre**. No se puede considerar solo el área solicitada de **16.628 m²** correspondiente al parqueadero, ya que no cumpliría con las condiciones de configuración de manzana.
- Las manzanas deben estar delimitadas por vías públicas, espacios públicos, cesiones para equipamientos y/o elementos de la estructura ecológica principal.

Proceso de Reurbanización:

- Debido a que el área de la manzana excede el límite de 1.3 hectáreas para configuraciones estándar, será necesario realizar un **proceso de reurbanización**. Esto incluiría la creación de nuevas vías públicas para ajustar el tamaño y configuración de la manzana, conforme a lo dispuesto en el **Manual de Normas Comunes a los Tratamientos Urbanísticos** (Decreto 603 de 2022).

Consideraciones adicionales:

- Si el predio está dentro de un **Plan de Regularización y Manejo** o tiene una **Licencia de Urbanización Vigente**, se aplicarán las disposiciones del **Régimen de Transición** establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021.

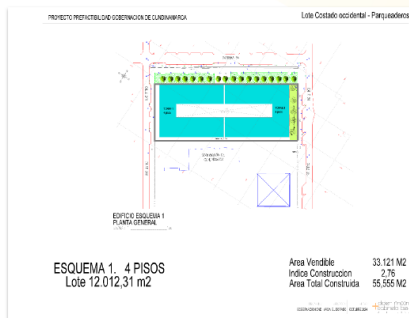
11. Pre – Esquemas para la selección de la alternativa a ser desarrollada como anteproyecto

Como parte del proceso para identificar el criterio de selección de la alternativa a desarrollar como anteproyecto, se implementaron dos esquemas con el fin de determinar la opción más beneficiosa. El primer esquema se basó en la propuesta establecida según la normatividad presentada en el anexo 01 de Fondecún, mientras que el segundo esquema se formuló de acuerdo con la nueva normativa sugrada para el "Tratamiento Urbanístico de Renovación".

A continuación, se presentan los siguientes esquemas:

11.1 Esquema 1 - 4 pisos

11.1.1 Planta general



ESQUEMA 1. 4 PISOS
Lote 12.012,31 m2

Área Vendible	33.121 M2
Índice Construcción	2.76
Área Total Construida	55.555 M2

Ilustración 5. Esquema 4 pisos - Planta general

De acuerdo con el esquema anterior, se ha establecido un diseño esquemático de la volumetría propuesta, considerando los aislamientos requeridos, las cesiones y los índices establecidos. Este diseño revela que la tipología propuesta ofrece un área vendible total de 33.121 m², que corresponde al área útil disponible para oficinas y comercios, la cual se destinaría a albergar el requerimiento espacial de la Gobernación. En cuanto al área total construida, se estima que, bajo este esquema, alcanzaría los 55.555 m², lo que da como resultado un índice de edificabilidad de 2.76.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

ANEXO 5





FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

PROPUESTA GERENCIA INTEGRAL

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL EN EL MARCO DEL CONVENIO DE
ASESORÍA TÉCNICA ICCU NO. 465 DE 2024 (FONDECÚN 62463)
PARA EL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS
INCLUYENDO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVITORIA
INTEGRAL DE LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL CORREDOR
CHIA – GIRARDOT.

CLIENTE: ICCU

*El gerente de
sus proyectos en Colombia*



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

2.1

Objeto

GERENCIA INTEGRAL EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASESORÍA TÉCNICA ICCU NO. 465 DE 2024 (FONDECÚN C2403) PARA EL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS INCLUYENDO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL CORRIDOR CHIA – GIRARDOT.

2.2

Alcance

En el marco de las obligaciones adquiridas por el fondo, de acuerdo con el Convenio de Asesoría Técnica No. 465 de 2024, el fondo deberá:

1. Gestionar con el ICCU el suministro oportuno a la CFI de información existente y disponible relacionada con el Proyecto, facilitar y apoyar la programación de reuniones para el desarrollo de las actividades previstas y concesión de permisos, autorizaciones que se requiera para el efectivo y eficiente desarrollo del Convenio.
2. Apoyar el desarrollo de las actividades previstas en este Convenio, en especial las relacionadas en el Anexo 2 donde, gestionando los espacios de reunión con los equipos idóneos, apoyando la logística para la realización de las visitas e inspecciones a los sitios del Proyecto, y demás locaciones que se requieran, así como facilitando la gestión de la información con las entidades regionales.
3. Dirigir técnicamente el proyecto y liderar los aspectos técnicos, económicos, financieros, legales, socioeconómicos, durante todo el proceso de estructuración y licitación del Proyecto.
4. Prestar asesoría integral al ICCU en los análisis y revisiones de los entregables elaborados por la CFI durante la estructuración del Proyecto. Lo anterior incluye, apoyar la coordinación y actualización de los espacios con el Comité en todas las etapas, la exposición de los avances y los resultados de la ejecución del Convenio. También, la consolidación y transmisión a la CFI de las observaciones, recomendaciones y no objeciones efectuadas a los entregables e informes generados según el Anexo 2 del presente Convenio.
5. Comunicar a la CFI las recomendaciones, instrucciones, aprobaciones, acuerdos, consentimientos y decisiones que se tomen respecto al Convenio.
6. Comunicar a la CFI la aprobación de todos los entregables y documentos elaborados por la CFI durante la estructuración del Proyecto.
7. Liderar, en coordinación con el ICCU, las mesas de trabajo en donde se requiera la participación de la CFI, Interventoría e ICCU durante la etapa de estructuración y la licitación pública, en donde se discutan los aspectos técnicos, económicos, financieros, legales, y socioeconómicos del Proyecto.
8. Contratar la interventoría integral que hará la revisión, evaluación y seguimiento al plan de trabajo de la estructuración del Proyecto ("interventoría de la estructuración del Proyecto").

Contactéanos
Av. csa 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(51) - 2412229 - 2432086

    [@fondedecunoficial](mailto:info@fondedecun.com)
www.fondedecun.com



Gobernación
Cundinamarca

 FONDECÚN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	
TABLA DE CONTENIDO	
1. FONDECÚN	
1.1	Quiénes somos
1.2	Nuestros principios
1.3	Experiencia
1.4	Equipo del fondo
2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	
2.1	Objeto
2.2	Alcance
2.2.1	EDT
2.3	Línea de negocio
	- Manejo presupuestal
	- Manejo contable y fiscal
	- Manejo documentación
2.4	Necesidad
2.5	Análisis sectores y roles
2.5.1	Modelo
2.6	Localización
2.7	Hitos y productos
2.8	Fuente de recursos
2.9	Forma de pago y cuota de gerencia- Parágrafo – Impuestos
2.10	Plazo de ejecución – Cronograma
2.11	Equipo proponente del proyecto
2.12	Análisis técnico y administrativo del negocio
	- Responsabilidades de Comité operativo
2.13	Pólizas necesarias
2.14	Fundamento jurídico celebración.
2.15	Documentos requeridos para la suscripción de contratos
2.16	Vigencia de la propuesta
3. DATOS DE CONTACTO	
Contactémos Avenida 10 # 26-49 Torre A, Piso 21 @fondedecunofficial (571) - 2432328- 2432386 www.fondedecun.gov.co	
 Gobernación de Cundinamarca	

[illegible]

ANEXO 6



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

**PROPUESTA
ESTRUCTURACIÓN
INTEGRAL**

OBJETO: ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (APP) DE INICIATIVA PÚBLICA TRONCAL DEL TEQUENDAMA (NUEVO SALTO).

CLIENTE: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.

El gerente de sus proyectos en Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. FONDECÚN
 - 1.1 Quiénes somos
 - 1.2 Nuestros principios
 - 1.3 Experiencias
 - 1.4 Equipo Propuesto
2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO
 - 2.1 Objeto
 - 2.2 Alcance
 - 2.3 Fases
 - 2.4 Plazo Estimado
 - 2.5 Cotización por Fases y actividades
3. DATOS DE CONTACTO

Contáctenos
Av. 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432228-2432805
www.fondeducun.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

2.1 Objeto

ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (APP) DE INICIATIVA PÚBLICA TRONCAL DEL TEQUENDAMA (NUEVO SALTO)

2.2 Alcance

El proyecto consiste en estructurar una nueva concesión sobre el siguiente Corredor Principal:

- Chusacá – El Colegio – El Triunfo – Viotá – El Portillo de aproximadamente 72 km

Complementario al corredor principal, se incluyeron las siguientes vías:

- Vía Bellavista – Santandercito- San Antonio de Tequendama – Puerto Araujo (vía Mosquera- La mesa) de aproximadamente 14,2 km
- Vía a La victoria de aproximadamente 13,6 km
- Vía El Colegio – La Mesa de aproximadamente 11,4 km
- Puerto Triunfo – vía Anapoima- Mesa de Yeguas de aproximadamente 9,9 km



Contáctenos
Av. 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432228-2432805
www.fondeducun.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

ANEXO 7

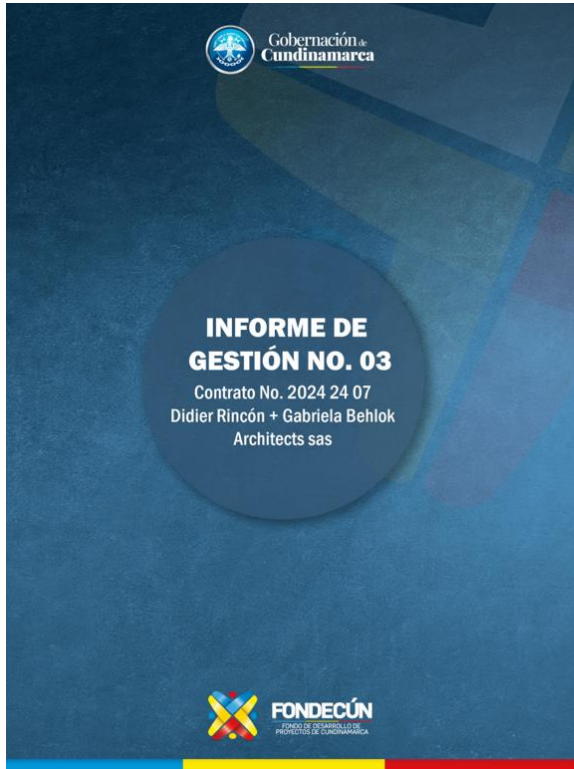


Tabla de Contenido	
1. Introducción	7
2. Programa general de tiempos y actividades	11
2.1 Contenido del diseño arquitectónico en las etapas de: Esquema básico, Anteproyecto y Proyecto	11
2.1.1 Documentación técnica en etapa de "Esquema básico"	11
2.1.2 Documentación técnica en etapa de "Anteproyecto"	13
2.1.3 Documentación técnica en etapa de "Proyecto"	15
2.2 Tiempos de desarrollo de las documentaciones en las distintas etapas de desarrollo	18
2.2.1 Tiempos de entrega de la documentación en la etapa de "Esquema Básico"	18
2.2.2 Tiempos de entrega de la documentación en la etapa de "Anteproyecto"	19
2.2.3 Tiempos de entrega de la documentación en la etapa de "Proyecto"	20
2.3 Previsión de permisos, licencias y documentación complementaria requerida para la obtención de Licencia Urbanística o de Construcción	21
2.3.1 Documentación Jurídica requerida	22
2.3.2 Documentación Arquitectónica requerida	22
2.3.3 Documentación Estructural requerida	22
2.3.4 Autorización de Impacto en el Patrimonio Cultural (si aplica)	22
2.3.5 Permiso para Obras Viales o de Movilidad	23
3. Cartografía y evaluación física del sitio	23
3.1 Cartografía oficial (Instituto Geográfico Agustín Codazzi)	23
3.2 Levantamiento topográfico y planimetría	23
3.2.1 Límites del predio	24
3.3 Características Físicas del Predio	24
3.3.1 Redes aéreas o tendidos de infraestructura a nivel o subterráneas	25
3.2 Características naturales del Predio	26
3.3 Análisis de Asoleación	27
3.3.1 Estudio del Ángulo de Incidencia del Sol	28
3.3.2 Evaluación de las Estaciones del Año	28
3.3.3 Influencia de la Altura y el Sombreado	29
3.3.4 Cálculo de la Ganancia Solar	29
3.3.5 Consideraciones de Ventilación y Eficiencia Energética	29
3.3.6 Impacto en la Iluminación Natural	29
3.4 Análisis de Vientos y Lluvias	29

con valores máximos de 1000 T. Se determinó para los análisis iniciales, un nivel de sótano uno a -3.5 m y el nivel de sótano dos a -7.0 m.

Para la exploración del subsuelo y según los términos de referencia, se efectuaron 2 perforaciones que fueron dobles, una con muestreo continuo realizando ensayos de resistencia a la penetración estándar cada 1.5 m o cada cambio de estrato y con la obtención de muestras representativas para su clasificación visual y para efectuar en el laboratorio ensayos de clasificación y humedad.

Después de realizarse el estudio y obtener los resultados de las muestras, se ha podido concluir la magnitud de la cimentación requerida y las recomendaciones para la construcción. Las recomendaciones más significativas derivadas de la investigación geotécnica son las siguientes:

Cimentación: El edificio de dos sótanos y quince pisos requerirá una cimentación combinada, compuesta por una losa y pilotes de concreto, debido a la presencia de rellenos y suelos que pueden afectar la estabilidad.

Presión del agua: La losa debe diseñarse para soportar una subpresión de agua de 3.0 T/m², considerando que el nivel de agua se encuentra a 4.0 m de profundidad. Esto es crucial para evitar problemas en las edificaciones y vías cercanas.

Profundidad de pilotes: Los pilotes tendrán una profundidad aproximada de 50.0 m y funcionarán principalmente por fricción en los suelos arcillosos y arenos, con capacidad de carga significativa (alrededor de 160 T por pilote).

Muro de contención: Se diseñará un muro de contención tipo pantalla, con especificaciones que incluyan un grosor mínimo de 0.4 m y una longitud proporcional a su altura para garantizar la estabilidad durante la excavación.

Asentamientos: Se anticipan asentamientos teóricos máximos de 5.0 cm, con asentamientos diferenciales considerados despreciables, lo que sugiere una buena distribución de cargas.

Estrategia de excavación: La excavación del primer sótano se realizará en una sola etapa, mientras que la del segundo sótano se ejecutará en cuadros y franjas, lo que optimiza el proceso constructivo.

Sistema de desagüe: Se implementará un sistema para gestionar el agua que pueda atravesar la losa de subpresión, incluyendo un piso falso y muros de limpieza que dirijan el agua al sistema de desagüe.

Consideraciones sísmicas: El sitio se encuentra en una zona lacustre con características específicas según la microzonificación sísmica de Bogotá, lo que requerirá el uso de un diseño estructural conforme a la normativa vigente para asegurar la resistencia sísmica del edificio.

4.2.5 Normas de accesibilidad y discapacitados

El Decreto 103 de 2015 reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional) en lo relacionado con la accesibilidad a espacios físicos para personas en situación de discapacidad. El Artículo 14 establece que los sujetos obligados deben cumplir con los requisitos de accesibilidad y señalización en los espacios destinados a la atención de solicitudes de información pública, conforme a la Norma Técnica Colombiana 6047. Esta norma regula los criterios generales de accesibilidad y señalización en espacios de servicio al ciudadano, tanto en construcciones nuevas como en adecuaciones de edificios existentes. Su objetivo es garantizar que todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad, puedan acceder a estos espacios en condiciones de igualdad, aplicando el principio de ajustes razonables.

4.3 Certificaciones y Requisitos Adicionales

4.3.1 Certificación EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies):

Es una certificación para edificios sostenibles, que evalúa el uso eficiente de los recursos y la optimización de energía, agua y materiales. Es especialmente relevante en la construcción de oficinas.

4.3.2 LEED (Leadership in Energy and Environmental Design)

LEED es un sistema de certificación internacional de edificios sostenibles promovido por el US Green Building Council (USGBC). Evalúa aspectos como la eficiencia energética, el uso responsable del agua, la calidad ambiental interior, la reducción de las emisiones de CO₂, el manejo de residuos y el uso de materiales reciclados o de bajo impacto ambiental.

Tipos de Certificación: LEED tiene distintos niveles de certificación según el puntaje alcanzado:

- LEED Certified (básico)
- LEED Silver (plata)
- LEED Gold (oro)
- LEED Platinum (platino)

5. Estudio de redes de servicios

5.1 Oficio de las entidades respectivas que den su concepto sobre el servicio a disponer

6. Desarrollo del programa

6.1 Listado de espacios a incorporar dentro del diseño (con áreas y superficies estimadas)

La siguiente sección presenta un listado detallado de los espacios a incorporar en el diseño del proyecto, de acuerdo con los esquemas de las propuestas 1 y 2, incluyendo las áreas y superficies estimadas para cada uno de ellos. A continuación, se muestran dos cuadros resumen que detallan la distribución de los diferentes usos por nivel, así como las unidades correspondientes. Este desglose tiene como objetivo proporcionar una visión clara de la organización espacial del edificio, facilitando la comprensión de la distribución de los distintos usos propuestos, que abarcan desde los niveles subterráneos destinados a parqueaderos, hasta las plantas superiores que albergarán oficinas, locales comerciales y centros de convenciones.

Propuesta B1:

Cuadro resumen por uso - Propuesta B1			
Nivel	Uso	M2	Unidades
Sótano 3	Parqueaderos		285
Sótano 2	Parqueaderos		283
Sótano 1	Parqueaderos		211
Basement	Comercio Ancla (grandes superficies)	2.600	
Piso 1	Locales comerciales	6.600	
Piso 2	Centro de convenciones	6.600	
Piso 3	Locales	1.707	
Piso 4 al 5	Oficinas	1.136	
Pisos 6 al 9	Oficinas	7.186	
		13.972	

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

ANEXO 8



CRONOGRAMA CONTRATACIÓN CONSULTORES

CORREDOR VIAL CHÍA – MOSQUERA — TOCAIMA – GIRARDOT Y RAMAL A MUNICIPIO DE SOACHA,
VARIANTE COTA Y VÍAS COMPLEMENTARIAS



**International
Finance Corporation**
WORLD BANK GROUP



Estrictamente Confidencial

1 Funciones y Entregables

Funciones:

- La CFI realiza la estructuración técnica, legal y financiera y promoción para la nueva concesión Chin- Girardot.
- FONDECUN es gerente integral del Proyecto, realizará la interventoría y será la entidad responsable de actuar como vocero y representante de las Entidades Públicas
- ICCU es la entidad concedente de la futura concesión

Valor:

- El valor del convenio es de US \$ 5,480,000 aproximadamente \$23.235.200.000
- Los aportes de la CFI son el 51% US 2,794,800 aproximadamente \$11.849.952.000
- Los aportes del ICCU son el 49% US 2,685,200 aproximadamente \$11.385.248.000

Entregables

1	Plan de Trabajo
2	Debilidad Diagnóstico Técnico
3	Debilidad Diagnóstico Legal
4	Debilidad Diagnóstico Ambiental y Social
5	Nota Técnica, Análisis de Impacto y Reglamentación Finanzas del Proyecto
6	Plan de Muestreo, Informe de Actividades de Promoción e Información de la etapa de Aprobación ante las entidades territoriales y nacionalistas
7	Informe Económico Financiero y Modelo Financiero
8	Informe Viabilidad Jurídica y Entidad Contratante
9	Documento de Invitación a Preevalitar, Bases de Licitación y Versión Actual del Contrato de Concesión y de Interventoría
10	Informe de Anticipación Preliminar
11	Plan de Muestreo, Informe de Actividades de Promoción e Información de la etapa de Aprobación ante las entidades territoriales y nacionalistas
12	Documentos en Versión Final de Invitación a Preevalitar, Bases de Licitación, Tomamos de Referencia y del Contrato de Concesión y de Interventoría
13	Proceso de Preevaluación y Licitación
14	Informe de Anticipación Final

Estrictamente Confidencial



1 Alcance a Estructurar

2. Vias Complementarias:

Número tramo Vías Complementarias	Número de Km aproximados (entre - dentro)
Tocantins - Aguas de Deus - Rurópolis	31.4 km
Tocantins - Jussaraite - Guatambu	30.4 km
Anapurus - Moss de Yaguá	6.7 km
Terra - La Gran Via	5 km
La Gran Via - Chapadão - Ananias, incluyendo ramal a la Florida	52.9 km
Caracutina - Zimacão - Parnaíba	25.5 km
La Mesa - El Colegio	11.3 km
San Antonio de Tepequá - Puerto Anjo	6.7 km
Total	147.7 km

Alcance de mantenimiento, manteniendo las condiciones existentes de cada una de las Vías Complementarias. Se deberá realizar visitas a campo para clasificar los corredores según el estado de la vía y determinar el alcance de las actividades de mantenimiento, según la clasificación asignada. No se plantean actividades de operación sobre estas vías.

3. Vias Complementarias:

Como actividad transversal para de la infraestructura existente y tramos nuevos del Corredor Principal, se realizarán estudios de Pasos Urbanos con énfasis en seguridad vial, actividades de urbanismo, construcción de ciclorrutas, diseño de puentes peatonales, entre otros.

- | | | | |
|----|--|----|--|
| a) | Chia Corta (Glorieta Chilacón - Centro Comercial Terranova) | 1) | Arapiçama (Cajón 15 restaurante El Quilcho - Puente Cajón 4 Sur) |
| b) | Funza (Cra 12 - Glorieta Mosquera Cajón 13) | 6) | Apulo |
| c) | Ramal Soacha (Vía Indumil desde Río Bogotá hasta Cajón 1 Soacha) | 1) | Tocaima (Diagonal 6b - Carré 25) |
| d) | La Gran Vía | 1) | Girardot (Cajón 15 - Glorieta Jumbo) |
| e) | La Mesa (Cajón 6 - Subestación eléctrica de Hato y Par Val) | 3) | Girardot 2 (Carrera 24 a Conexión Conexión Alto Magdalena) |



1 LISTA DE CONSULTORES

En Agosto de 2024, IFC abrió cuatro procesos de contratación de consultores legales y técnicos para el acompañamiento en la estructuración del Proyecto. Los procesos creados fueron: (i) Consultor legal, (ii) Consultor técnico/Demanda, (iii) Consultor de ingeniería y socioambiental para la sección del corredor Chía – Mondofredo, variante Soacha y vías complementarios y, (iv) Consultor de Ingeniería y socioambiental para la sección del corredor Mondofredo – Girardot

A continuación, el listado de consultores precalificados para presentar propuesta final en los cuatro procesos:

Consultor Legal	Consultor Técnico/Demanda	Consultor Ingeniería y Socioambiental
Quatrecasas	Aníbal / CelyMayor	Dynastel
Durán & Osorio	Steer Davies	WSP Ingeniería
Garrigues	TNM	Transconsult / Pedela
Brigard & Urrutia	Cognita / JOYCO	AECOM Services
Huntora Andrews	AECOM Services	AECOM
CHS Rodríguez – Azuero	ERM Colombia	Arup Colombia
		Gómez Cajiao
		Ineco
		Integral / Caltrán
		Ingelec

Comentario General:

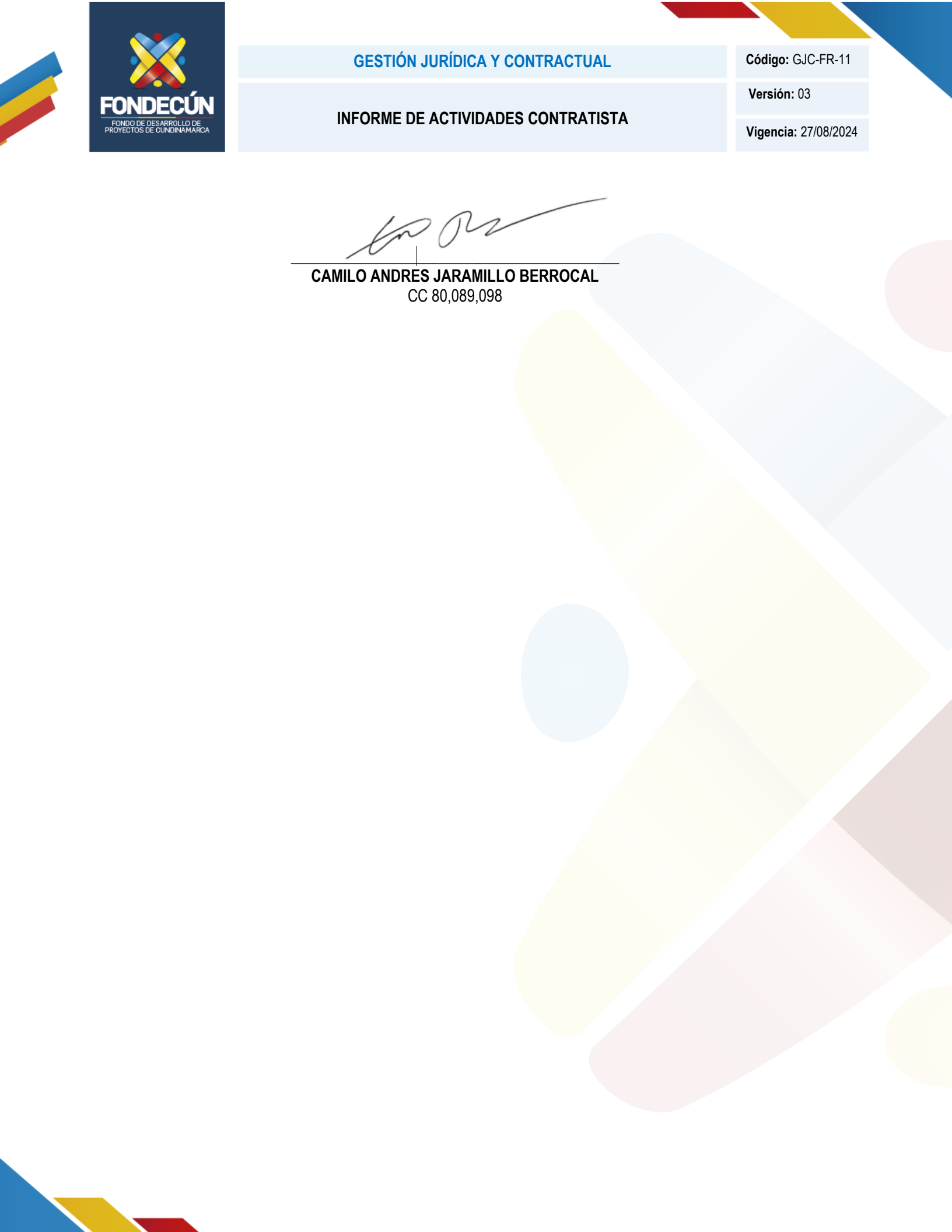
1. El proceso de Consultor legal se encuentra en el último paso de evaluación y firma de contrato con el consultor
2. Para el caso de los tres procesos de los consultores técnicos, los consultores presentaron expresión de interés y deberán presentar oferta final la primera semana de diciembre. Luego se surtirá la evaluación por parte del comité de contratación de firmas consultoras y selección de los consultores

Estrictamente Confidencial



ANEXO 9

[illegible]



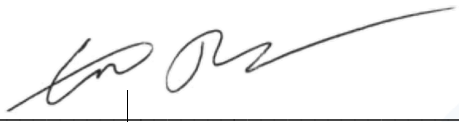
GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA

Código: GJC-FR-11

Versión: 03

Vigencia: 27/08/2024



CAMILO ANDRES JARAMILLO BERROCAL
CC 80,089,098

COMPROBANTE DE EGRESO 4334
ORDEN(es) DE PAGO: 20244146(2024)

Fecha de Giro: 13/12/2024
A favor de: 80089098 JARAMILLO BERROCAL CAMILO ANDRES
Banco Beneficiario: BANCOLOMBIA S A
Cuenta Beneficiario: 03245388887
Tipo Cuenta: Ahorros
Por menor: Doc Int. 20244586-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN.- Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 2024-0504-Periodo Comprendido Entr Eel 01 Al 30 De Noviembre , Cta 2, Fv Fe 117, Fto.
Banco Origen: 07 - BANCOLOMBIA S A
Cuenta Origen: 18852778977 - FONDECUN - RECURSOS DE COMISIONES Y SERVICIOS 8977
Anexos: PERIODO COMPRENDIDO ENTR EEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE , CTA 2, FV FE 117, FTO.
Forma de Pago: Transferencia Nota Debito No. 20244638
Valor: 10,536,000.00
Valor Letras: diez millones quinientos treinta y seis mil pesos con 00/100 Mlcte.

CONFIRMADO

Afectacion Contable

Dcto	Cuenta	Nombre	NIT	Valor Base	Debito	Credito
	24905401	Honorarios Contratos Funcionamiento	80089098	0.00	10,536,000.00	0.00
	11100690004	FONDECUN - RECURSOS DE COMISIONES Y SERVICIOS- CTA 8977	890903938	0.00	0.00	10,536,000.00
Totales:					10,536,000.00	10,536,000.00

Detalle de Liquidacion de Descuentos en Orden(es) de Pago

Vigencia Orden	Orden No.	Identificacion - Beneficiario	Descuento	Valor Base	Descuento
2024	20244146	80089098-Jaramillo Berrocal Camilo Andres	IC8-Reteica Bogota 7.66 X 1000	8,913,000.00	68,000.00
2024	20244146	80089098-Jaramillo Berrocal Camilo Andres	RV1-Impuesto A Las Ventas Retenido Iva	1,915,966.39	287,000.00
2024	20244146	80089098-Jaramillo Berrocal Camilo Andres	RH-Honorarios Persona Natural 11%	10,084,033.61	1,109,000.00
Totales:					1,464,000.00

Detalle Presupuestal

Rubro	Fuente	Dependencia	CDP	RP	Nombre Rubro	VALOR
PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2024						
2.1.2.02.02.008-2.0.01_01-1.2.1.0.00		002-SUBGERENCIA TÉCNICA	20240703	20240892	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De	12,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2024						12,000,000.00

Johanna G.

af

PAGADO

GARCES PARRA JENSSY JOHANNA
Sub Adm y Financiera-Tesorería

GUEVARA LADINO AURA MARINA
Tesorera General

Estado
Tesoreria